

COMUNICACION B.C.R.A. "B" 12.039

Buenos Aires, 16 de julio de 2020

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 16/7/20

Política de crédito. Créditos e imposiciones de unidades de vivienda. Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - [Ley 27.271](#) (UVI). [Com. B.C.R.A. "A" 6.069](#). Valores diarios UVIs. Período: 20/7 al 19/8/20.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en anexo, los valores diarios de la unidad de vivienda (UVI).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Virginia Bordenave,
analista coordinadora de
Administración y Difusión
de Series Estadísticas

Adriana Lorena Paz,
gerente de
Estadísticas Monetarias a/c

ANEXO

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:

www.bcra.gov.ar | Estadísticas | Monetarias y financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A. | Unidad de vivienda (UVI), serie diaria.

– Archivos de datos:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/uviaaaa.xls>, donde aaaa indica el año.

– Referencias metodológicas:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolmetes.pdf>.

Consultas: boletin.estad@bcra.gov.ar.

– Nota para los usuarios del Programa SDDS del FMI:

El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses puede ser consultado en:

<http://www.economia.gov.ar/progeco/calendar.htm>

B.C.R.A.	Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 (UVI)	Anexo a la Com. B.C.R.A. "B" 12.039
----------	--	-------------------------------------

Fecha	Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 (UVI), base 31/3/16 = 14,05 pesos, en pesos con dos decimales
20200720	49,70
20200721	49,74
20200722	49,77
20200723	49,80
20200724	49,83
20200725	49,86
20200726	49,86
20200727	49,86
20200728	49,96
20200729	49,99
20200730	50,02
20200731	50,06
20200801	50,09
20200802	50,09
20200803	50,09
20200804	50,18
20200805	50,22
20200806	50,25
20200807	50,28
20200808	50,31
20200809	50,31
20200810	50,31
20200811	50,41

20200812	50,44
20200813	50,47
20200814	50,50
20200815	50,54
20200816	50,54
20200817	50,54
20200818	50,54
20200819	50,67

Referencia normativa: Com. B.C.R.A. "A" 6.069 y Res. del Directorio del B.C.R.A. 367.

– El valor de cada "UVI" es el que surge de la siguiente expresión:

$$\$ 14,05 \times ("CAICC" \text{ tc-1} / "CAICC" \text{ t0})$$

– Donde:

\$ 14,05 (en pesos, con dos decimales): costo de construcción de un milésimo de metro cuadrado de vivienda al 31/3/16 –obtenido a partir del promedio simple para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las ciudades de Córdoba, Rosario y Salta y zona del Litoral (Paraná y Santa Fe) del último dato disponible del costo de construcción de viviendas de distinto tipo–.

– "CAICC" t0: índice del 31/3/16.

– "CAICC" tc-1: índice del día hábil bancario anterior a la fecha de constitución de la imposición.